



## UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Medellín Octubre de 2008

**SEÑORES  
CONSEJO ACADÉMICO  
UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN**

Reciban un cordial saludo.

Como representante de los estudiantes ante este órgano me permito poner en consideración el porcentaje exigido en una lengua extranjera para optar a un título de pregrado al interior de la universidad.

Cierto es que este ha sido un tema por todos discutido pero el estudiantado se encuentra hoy en una situación de premura por lo cual de la manera más respetuosa solicito se tome una decisión que permita a la institución conservar su alto nivel académico sin menoscabar el interés de titularse de los estudiantes.

Mis compañeros de la facultad de derecho diariamente me abordan y solicitan que haga algo por ellos toda vez que el requisito del idioma como esta hoy planteado no es una meta alcanzable para ninguno.

Sea este un llamado a la razonabilidad del consejo, entiendo la posición de la institución pero el porcentaje exigido en las diferentes pruebas de idiomas escapa a las posibilidades del cuerpo estudiantil que está lejos de ser bilingüe.

Las circunstancias actuales ameritan que este asunto se discuta y decida con prontitud pues no se trata de uno o dos estudiantes, es un problema de toda la promoción.

Entiendo que el porcentaje exigido para todas las carreras no debe ser el mismo y por eso propongo que sea cada consejo de facultad el que fije esta política, en caso de que esta propuesta no sea acogida, les solicito se comisione para que de la manera más pronta estudien en caso concreto de la facultad de derecho.

Muchas gracias.

Atentamente.  
Maria Fernanda Paz

CC 43978785  
Tels. 2 51 43 40 - 300 317 70 57  
Mafepaz00@hotmail.com